

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL DESARROLLO E INGRESO DEL PROYECTO D.S. N° 10 (V. y U.), DE 2015, DENOMINADO RAPU CUEVAS ETEANNE IGNACIO y TEAO BARRIENTOS CARLOS JEREMIAS.

VALPARAÍSO, 08 SEPT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9410

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, específicamente lo señalado en el Artículo 63, que faculta al Director del SERVIU para otorgar prórroga o nuevo plazo, letra a) para el desarrollo e ingreso del proyecto por parte de la Entidad de Gestión Rural;
2. La Resolución Exenta N° 7715 de fecha 28 de julio de 2023, que otorga nuevo plazo para el desarrollo e ingreso del proyecto D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, denominado HUKÉ AINSA ALEJANDRO ENRIQUE TAMARU, MARTINEZ PAKARATI FRANCISCA VAI O TE RANGUI LILIANA, IKA RIROROKO MARINA DEL CARMEN, PAKARATI GARRIDO ESTEBAN, TEAO HOTU MOIKO MERANI, ARAKI TUKI MARAMA IRENE, PAKARATI ICKA MAGDALENA JOSEFINA, RAPU CUEVAS ETEANNE IGNACIO, ATAM LOPEZ MAEVA ALEJANDRA DEL CARMEN, PONT PATE ENRIQUE FELIX, PONT ESPINOZA KATHERINE ANDREA, TEAO BARRIENTOS CARLOS JEREMIAS.
3. El Decreto Ley N° 1305 de 19 de febrero de 1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;
4. Las facultades que me otorga el Decreto Supremo N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones;
5. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución N° 14, del 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedaran sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo;
7. El Decreto Exento RA N° 272/29/2023 (V. y U) de fecha 4 de abril de 2023, que nombra al suscrito, Rodrigo Uribe Barahona, en el cargo de Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 2542 de fecha 08 de noviembre de 2019 que aprueba nómina de postulantes seleccionados en Llamado en condiciones extraordinarias del Título II en las alternativas individual y colectiva, regulado por la Resolución Exenta N° 1044 de fecha 02 de mayo de 2019 y sus modificaciones.
2. La Circular N° 14 del 07 de junio del 2019 que establece procedimiento y fija directrices para el pago de organización de la demanda y otorgamiento de prórrogas y nuevos plazos, en el marco del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U), de 2015 y sus modificaciones.
3. Carta ingresada en Oficina Local SERVIU Isla de Pascua, el 23 de agosto 2023, por la Entidad de Gestión Rural "Consultora Kaveheke Ltda.", mediante la cual se solicita otorgar prórroga para ingresar a evaluación los antecedentes de los proyectos "RAPU CUEVAS ETEANNE IGNACIO, Código N° 22201 y TEAO BARRIENTOS CARLOS JEREMIAS, Código N° 22211", N° 2 Familia, de la Comuna de "ISLA DE PASCUA", en la cual presenta lo siguiente:
 - a. Antecedentes del proyecto que justifican el estado de avance informado en la minuta anterior, que corresponde a:

TIPOLOGÍA CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL CCH Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO DE RESIDENTE CSR	SÍ	NO
1. Estudio de Suelos, tratándose de Conjuntos Habitacionales, o Informe de Suelos, en proyectos de Construcción en Sitio Residente y ampliaciones de viviendas existente, según Resolución Exenta N°3129, (V. y U.), de 2016.		X
2. Planimetría de la fusión o subdivisión predial, y Resolución DOM que la apruebe, cuando corresponda.		N/A
3. Plano topográfico o plano informativo de pendientes.		X
4. Plano de ubicación y emplazamiento del terreno.		X
5. Proyecto de Arquitectura: planimetría del proyecto y sus especificaciones técnicas.		X
6. Proyecto de Estructuras: planimetría, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, proyecto de reforzamiento estructural.		X
7. Proyectos de Urbanización y otros: pavimentación, aguas lluvias, agua potable, alcantarillado, eléctricos, áreas verdes, equipamiento, soluciones sanitarias y de generación de energía particulares o fotovoltaicas y de eficiencia hídrica, entre otros, con firma del profesional competente.		N/A
8. Proyecto de Loteo aprobado por la DOM.		N/A
9. Proyecto de Instalaciones Domiciliarias: proyectos de agua potable, alcantarillado, electricidad y otros, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, incluyendo manual de uso y mantención, cuando se trata de soluciones particulares.		X
10. Presupuesto general detallado		X
11. Carta Gantt de la ejecución del proyecto		X
12. Permisos de edificación de la vivienda, del proyecto de loteo, y de mejoramiento y/o ampliación de viviendas, cuando corresponda		X
13. Resolución de informe de factibilidad para construcciones (IFC) Ajenas a la agricultura en el área Rural (anterior cambio de uso de suelo), para conjuntos habitacionales.		N/A
14. Contrato de Construcción suscrito con una empresa constructora calificada, conforme a la normativa vigente.		X
15. Acta de reuniones efectuada con las familias para la presentación y elección del proyecto, y la contratación de obras.		X
16. Contrato de prestación de servicio de Asistencia Técnica Jurídica y social	X	
17. Carta de desvinculación EGR Serviu	X	

4. Que el artículo 44 en el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, establece que los proyectos postulados al Título II tendrán un plazo de hasta 6 meses para el ingreso al SERVIU de los antecedentes definitivos y de hasta 3 meses para proyectos que no requieran de la tramitación de un permiso de edificación, ambos plazos contados desde la fecha de la publicación de la resolución de selección respectiva.

5. Que el artículo N° 63 en el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, establece que el Director de SERVIU, mediante resoluciones fundadas en motivos no imputables a los postulantes o beneficiarios, las Entidades de Gestión Rural, o las Empresas Constructoras, según sea el caso, podrá otorgar prorroga o nuevo plazo en los siguientes casos; A) Para el desarrollo e ingreso del proyecto por parte de la Entidad de Gestión Rural. B) Para la Evaluación y calificación del proyecto o el expediente de postulación. C) para el inicio de obras. D) Para la vigencia del subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VIII de este reglamento

6. Los proyectos "RAPU CUEVAS ETEANNE IGNACIO y TEAO BARRIENTOS CARLOS JEREMIAS, corresponde a un proyecto con permiso de edificación.

7. La necesidad de la Entidad de Gestión Rural de contar con un mayor plazo para ingreso del proyecto a SERVIU para la evaluación técnica-económica, legal y social que corresponda.

8. Que el plazo para ingreso a evaluación SERVIU correspondía a la siguiente fecha **27 de agosto de 2023**

RESOLUCIÓN:

1. Otórguese nuevo plazo para el ingreso a evaluación de los proyectos denominados "RAPU CUEVAS ETEANNE IGNACIO y TEAO BARRIENTOS CARLOS JEREMIAS", de la comuna de Isla de Pascua, de 180 días corridos, el cual vence el día **23 de febrero de 2024**.

RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL SERVIU VALPARAISO

IPS/NRW/LTD/FDW/VSC/GVP/MCG/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGION SERVIU VALPARAISO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAISO
- OFICINA SERVIU ISLA DE PASCUA
- OFICINA DE PARTES